



LA CERTIFICACIÓN PROFESIONAL

Antecedentes

La Certificación Profesional es un nuevo concepto en México y tiene su origen en el “Tratado de Libre Comercio de América del Norte” (TLC) celebrado entre México, Canadá y Estados Unidos de América, y con vigencia para las partes (países) que intervienen a partir del 1° de enero de 1994 y que día a día adquiere relevancia en nuestro país. Esta normatividad alienta a los organismos certificadores que son los colegios y asociaciones de profesionistas de cada país participante, **para elaborar normas y criterios** mutuamente aceptables, para el otorgamiento de **licencias y certificados**.

En el capítulo XII de dicho Tratado titulado “**Comercio Transfronterizo de Servicios**” y su correlativo Anexo 1210.5, se encuentra el origen de la normatividad sobre la certificación profesional, ya que específicamente se refiere a las disposiciones generales del trámite de solicitudes para el otorgamiento de licencias y certificados a los prestadores de servicios profesionales de cada una de las partes firmantes del tratado.

Las **normas y criterios** que cada **parte** podrá elaborar se refieren a los siguientes rubros:

a) **Educación:**

La acreditación de escuelas o de programas académicos (en México, son los organismos colegiados de cada profesión, registrados en la Dirección General de Profesiones, responsables de regular los programas de educación continua, de su acreditación y certificación).

b) **Exámenes:**

Los exámenes de calificación para la obtención de licencias, que incluyen los métodos alternativos de evaluación tales como exámenes orales, exámenes escritos, entrevistas y métodos cualitativos para cada profesión, que estarán a cargo y bajo la responsabilidad de los mismos organismos certificadores (Colegios de Profesionales) de cada País.

c) **Experiencia:**

Duración y naturaleza de la experiencia requerida para obtener la licencia (de tres a cinco años es lo aceptable).

d) **Conducta y ética:**

Cada Colegio o entidad de profesionistas deberá estructurar su código de ética profesional, que regulará el comportamiento ético de sus agremiados.

e) **Desarrollo profesional y renovación de la certificación:**

El objetivo es que el profesionista se actualize contantemente y que conserve la certificación a través de la educación continua.

Por otro lado, el Art. 38, fracción XVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en México, establece que, a la Secretaría de Educación Pública, le corresponde vigilar, con auxilio de las asociaciones de profesionistas, el correcto ejercicio de las profesiones.

¿Qué es la Certificación?

La Certificación Profesional es la constancia de que un profesional tiene los conocimientos, habilidades y competencias para el ejercicio de una profesión.

¿Cómo se adquiere una certificación?

La Certificación Profesional se logra en principio presentando un examen que demuestre que el profesional posee las competencias requeridas en la disciplina y después se puede obtener la recertificación con el compromiso de una actualización docente a través de la educación continua o presentando nuevamente el examen de certificación.

¿Por qué es importante la certificación? La importancia de la certificación radica entre muchas razones, entre las que es posible mencionar:

- a) Avala la actualización profesional.
- b) Motiva la capacitación.
- c) Da prestigio.
- d) Fortalece la credibilidad del trabajo.
- e) Avala la calidad profesional.
- f) Amplía la visión profesional.
- g) Será un factor determinante para la contratación en el futuro.
- h) Incrementa la reputación profesional.
- i) Permite participar en los órganos directivos de organismos profesionales.
- j) Es imprescindible para trabajar en Canadá y en Estados Unidos.
- k) Contribuye al ascenso profesional.
- l) Establece estándares de calidad.

Importante: En el T-MEC se conservaron los mismos rubros que en el NAFTA.